Electoralia

07 | Septiembre de 2022 | www.iepc-chiapas.org.mx

Entrevista

La urna electrónica da certeza y abona decisivamente a la confianza ciudadana

A Debate

¿Es viable la implantación y puesta en marcha del voto electrónico en el Sistema Electoral Mexicano? | Opinión | | Destacadas | | Cultura |

Las TIC: comunicación, progreso y elecciones



Directorio IEPC

Consejo General

Presidente Oswaldo Chacón Rojas

Consejeras y Consejeros Electorales María Magdalena Vila Domínguez Sofía Martínez de Castro León Edmundo Henríquez Arellano Teresa de Jesús Alfonso Medina Helena Margarita Jiménez Martínez Gloria Esther Mendoza Ledesma

Secretario Ejecutivo Manuel Iiménez Dorantes

Representantes de Partidos

Políticos ante el Consejo

General

Partido Acción Nacional Ruperto Hernández Pereyra Catalina Caravantes Almaraz

Partido Revolucionario Institucional José Alberto Gordillo Flecha

Partido de la Revolución Democrática Juan Marín Vázquez Hernández Samuel Castellanos Hernández

Partido del Trabajo Mario Cruz Velázquez Francisco Amadeo Espinosa Trujillo

Partido Verde Ecologista de México Claudia Iveth Gómez Moreno Enoc Mandujano Mundo

Movimiento Ciudadano Hiber Gordillo Náñez María Herendira Xochil Ordaz Gordillo

Chiapas Unido Elías Antonio Argueta Ruiz Mercedes Nolberida León Hernández

MORENA Martín Darío Cázarez Vázquez Marco Vinicio Barrera Moguel

Comité Editorial

Presidenta CE Teresa de Jesús Alfonso Medina

Secretaria Karina Culebro Mandujano Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación

Integrantes CE Helena Margarita Jiménez Martínez CE María Magdalena Vila Domínguez Encargada de la Coordinación del Instituto de Investigaciones y Posgrados Electorales

Karla Ivonne Fernández Mijangos

Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social Adriana Hermila Bravo Alegría

Asesoría externa Corina Giacomello Francisco Javier Aparicio Castillo Javier Martín Reyes

Electoralia Jk'optik 07, septiembre 2022

Edición ilustrada por piezas del Primer Concurso Juvenil de murales IEPC

D.R. © Fotografía, 2022 Unidad Técnica de Comunicación Social, IEPC-Chiapas Edgar Lara Morales

D.R. © Diseño editorial, 2022 Edgar Lara Morales

D.R. © Corrección, 2022 Iris Idalia Hernández Puón

D.R. © Imagen de cubierta, 2022 Colectivo Luna Negra

Coordinación editorial Silvia Hernández Alvarado

Podemos Mover a Chiapas Peter Morales Robles Rafael Alberto Camargo Vidal

Nueva Alianza Chiapas Marco Polo Corvaia Gutiérrez Daniel de Jesús López Velázquez

Popular Chiapaneco Carlos Balcazar López Alan Villanueva Hernández Partido Encuentro Solidario Patricia del Carmen Carvajal Ramos María Isabel Rodríguez Jiménez

Redes Sociales Progresistas Carlos Alfredo Rojas Orantes Héctor Alfonso Pérez Nango

Fuerza por México Janette Ovando Reazola Jorge Isaac Salazar Tello

D.R. © Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas Periférico Sur Poniente #2185, Col. Penipak. C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 26 400 20, 21, 22 y 23 Lada sin costo: 01800 050 IEPC (4372) www.iepc-chiapas.org.mx editorial@iepc-chiapas.org.mx Hecho en México; septiembre de 2022 Electoralia Jk'optik es una publicación digital semestral, de acceso abierto. ISSN: en trámite. Lo expresado en este contenido es responsabilidad de su autor, no del editor.

Contenido

LA URNA ELECTRÓNICA DA CERTEZA Y ABONA

DECISIVAMENTE A LA CONFIANZA CIUDADANA:

PAULA RAMÍREZ HÖHNE9		
A DE	¿ES VIABLE LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL VOTO ELECTRÓNICO EN EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO? Hernán Darío Chatú Ramírez	
BA TE	LAS TIC EN LA DEMOCRACIA Alejandra Pérez Huerta	
	INFLUENCERS Y LA COMUNICACIÓN POLÍTICA ELECTORAL Sergio Palma Rosales 31	

DEMOCRATIZACIÓN Y	HIDALGO FLORECE CON EL
REFORMISMO ELECTORAL EN	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
MÉXICO	Ariadna González Morales39
Héctor Antonio Sánchez Olmedo36	

	Renovación del Consejo General del
	IEPC Chiapas
NO	Ludoteca TEJO 47
TAS	¡Que se expresen las juventudes! 50
	Firman convenio para realizar el Diplomado para Mujeres Indígenas, Rurales y Afromexicanas 52
	Instalan Red de Personas Promotoras de Ciudadanía y Valores Democráticos
	IEPC, compromiso con la transparencia y rendición de cuentas
DES	Restituyen acreditación y registro a cinco partidos para elecciones extraordinarias
TA CA	Promueven participación política de personas con discapacidad
DAS	Chiapas pionero en garantizar representación política indígena efectiva

¡Soñé en tsotsil! Entrevista con Enriqueta Lúnez, por Silvia Hernández 55



Semillas que crecen Colectivo Luna Negra



La era digital constantemente lo transforma todo y lo hace de manera determinante. Ha venido a revolucionar las formas de comunicación en las sociedades, logrando que sean procesos sin límite y sin fronteras. Esta era -caracterizada por el uso de las tecnologías de la información

Los pájaros no mueren lejos de nuestra mirada, pero sí en donde no solemos mirar. Daniel Catillo Valencia



y comunicación (TIC)— dio inicio a finales del siglo pasado y, de manera acelerada, ha impactado todos los ámbitos de la vida social.

Durante la pandemia por COVID-19, si bien, las TIC nos salvaron del aislamiento al que parecía condenada la humanidad, también pusieron de manifiesto desigualdades sociales, al visibilizar que grandes sectores de la población no tienen acceso ni siquiera a un aparato de comunicación o la conectividad necesaria para estar en contacto con el resto del mundo de manera virtual.

En el campo de la democracia, las TIC generan diversas herramientas que agilizan e incrementan la confianza ciudadana en los procesos electorales y permiten realizar el voto electrónico. En esta ocasión, *Electoralia Jk'optik* está dedicada a este tema, ofreciendo diversos puntos de vista sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito electoral, reflexionando acerca de sus posibilidades reales en contextos de desigualdad y, sobre todo, exponiendo de qué manera alientan la confianza ciudadana.





8 | **Electoralia Jk'optik** | www.iepc-chiapas.org.mx

LA URNA ELECTRÓNICA DA CERTEZA Y ABONA DECISIVAMENTE A LA CONFIANZA CIUDADANA: PAULA RAMÍREZ HÖHNE

Maestra en Sociología, departamento de Sociología, Graduate Faculty for Political and Social Sciences of the New School University. Licenciada en Ciencias de la Comunicación por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Guadalajara, Jalisco, septiembre 1997-julio 2001, titulada con honores por excelencia académica. Ha sido profesora de maestría y licenciatura en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO); conferencista y articulista. En octubre de 2021, tomó protesta como Consejera Presidenta del IEPC Jalisco.

Al abordar la relación entre tecnologías de la información y comunicación, elecciones y democracia, es indispensable hablar de la urna electrónica, el instrumento electrónico de votación que se utiliza de manera creciente en procesos electorales y de participación ciudadana en el mundo. En México, el caso más representativo en su utilización es el estado de Jalisco, por lo que en Electoralia Jk'optik conversamos con Paula Ramírez Höhne, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, para conocer más sobre su experiencia.

Uno de los mayores resultados del binomio tecnologíaparticipación política está representado por la urna electrónica, ¿en qué consiste este dispositivo y cómo funciona?

La urna electrónica es un dispositivo desarrollado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, mediante el cual las personas pueden votar (o emitir su opinión en cualquier 9

"En las experiencias con urna electrónica en Jalisco, se ha documentado una reducción de más del 90% de las actividades asociadas al conteo, escrutinio y cómputo de votos."

mecanismo de participación) seleccionando en una pantalla táctil la opción de su preferencia. La o el ciudadano puede verificar el sentido, pues el sistema emite un testigo impreso del voto que se muestra al elector en el instante, a través de una vitrina transparente, que cae siempre boca abajo en una caja contenedora que los acumula para su posterior revisión (de ser necesario). Esto es muy importante: la urna posibilita al elector o electora la verificación del sentido de su voto y al mismo tiempo garantiza su secrecía. Además, cuenta con plantilla braille y audífonos para auxiliar a personas votantes con dificultades visuales a emitir su voto de manera independiente. La urna permite obtener de manera automática los resultados de la votación y disminuir la carga de trabajo de las y los funcionarios y, por lo tanto, reducir los tiempos de las actividades a realizar en la casilla. La urna de Jalisco tiene la posibilidad de transmitir resultados de manera simultánea a los diferentes

órganos colegiados ciudadanos electorales (distrital, municipal, estatal), aunque se trata de una funcionalidad opcional. En las últimas elecciones en las que se empleó la urna jalisciense, la autoridad responsable –el INE– determinó la no transmisión de resultados, debido a la falta de respaldo legal en torno a ese punto.

¿Cuál ha sido la experiencia de Jalisco en este sentido?

En el caso de Jalisco, una reforma a la Ley Electoral del Estado, aprobada en 2005, hizo posible la instrumentación (investigación, desarrollo, programación y uso) de esta tecnología que, desde hace 17 años, forma parte de nuestra vida democrática local. Mencionaré algunos episodios y datos relevantes de la historia de la urna electrónica de Jalisco, desarrollada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para dimensionar la relevancia de los avances alcan-

zados en las entidades para impulsar y consolidar el uso de esta tecnología que ha dado muy buenos resultados.

En 2009, Tuxcueca se convirtió en el primer municipio de Jalisco y de la República mexicana, donde se instrumentó al cien por ciento la votación electrónica; en esos comicios se registró una participación ciudadana del 63.10% del Listado Nominal. 32 minutos transcurrieron desde el cierre de las casillas hasta la publicación de resultados de aquella elección. Ese mismo año, se realizaron dos contiendas municipales extraordinarias también con urnas electrónicas y, no obstante que se trató de elecciones extraordinarias (que suelen concitar menor interés que las ordinarias), la participación en Gómez Farías fue de 55.3% y en San Cristóbal de la Barranca de 59.7%. Los resultados de esas tres elecciones municipales fueron confirmados y declarados válidos por las autoridades jurisdiccionales competentes, sin que, en ningún caso, el empleo de las urnas electrónicas fuera razón de controversia.

A partir de entonces, la urna electrónica en Jalisco fue ganando terreno, tanto en elecciones constitucionales como en todo tipo de mecanismos de participación. Para el proceso electoral local (concurrente) 2011-2012, el IEPC Jalisco aprobó instalar urnas electrónicas en 43 de los 125 municipios del estado (es decir, en la tercera parte de ellos): un municipio del distrito 18 (Gómez Farías) y el resto de los distritos 1 y 17. Esa experiencia resultó sumamente reveladora y enriquecedora, entre otras cosas, porque cuatro de los municipios en donde se instaló la urna electrónica eran (son) de población mayoritariamente indígena wixárika, lo cual confirmó que la tecnología puede ensanchar el ejercicio de los derechos político-electorales, aun en comunidades de difícil acceso, pues acerca y facilita el voto libre, secreto y seguro a la ciudadanía.

11

Cuáles son los beneficios del uso de esta herramienta?

- La urna electrónica es más barata que la tradicional. Además del ahorro de papel que supone (en México imprimimos boletas en papel de alta seguridad y destruimos cientos de toneladas de papel después de cada elección), la urna electrónica sobre todo reduce el número y capacitación de personas en casillas, de asistencia electoral, dedicadas a los escrutinios, cómputos y recuentos. También se eliminan los gastos asociados al desarrollo e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (obligatorio para cualquier elección ordinaria en nuestro país), pues arroja resul-
- tados inmediatos, lo que vuelve al PREP innecesario, al igual que al conteo rápido.
- Reduce el margen de error humano y con ello disminuye significativamente el litigio postelectoral (que es una constante en las elecciones mexicanas), además de reducir la posibilidad de anulación de casillas. Es decir, la urna electrónica da certeza y abona decisivamente a la confianza.
- Ofrece documental probatorio: testigos de votos y actas sin errores. La urna imprime las actas con los resultados finales, solo para que las y los funcionarios de casilla corro-

Aquella elección arrojó niveles de participación históricamente altos. En el distrito 1, con 476 urnas electrónicas instaladas, la participación ciudadana fue de más del 67%; en el distrito 17, en donde estuvieron en operación 497 urnas, la participación fue superior al 64%; al igual que en Gómez Farías (el municipio del distrito 18 en donde fueron instaladas). Esa tarde del 1ro. de julio de 2012 (día de la jornada electoral), el 80% de los resultados de las urnas electrónicas empleadas en esa elección habían sido transmitidos, 45 minutos después del cierre de las casillas. Nin-

- boren la información con los testigos de voto emitidos y resguardados en un compartimento de la propia urna.
- Facilita y agiliza el procesamiento de los resultados, pues el sistema cuenta los votos de manera automática y da a conocer los resultados inmediatamente. En las experiencias con urna electrónica en Jalisco, se ha documentado una reducción de más del 90% de las actividades asociadas al conteo, escrutinio y cómputo de votos.
- La urna de Jalisco tiene la posibilidad de transmitir resultados de manera simultánea a los diferentes órganos colegiados ciudadanos electorales (distrital, municipal, estatal).
- Es fácil de usar, transparente e incluyente. Cuenta con una pantalla táctil donde se puede incluir, además de las opciones para la votación, información para orientar a la ciudadanía.
- Cuenta con múltiples mecanismos de seguridad: la urna jalisciense ha sido desarrollada en su totalidad por el IEPC Jalisco (son de factura 100% local-electoral). Actualmente, nos encontramos en la cuarta generación de la urna, versiones en las que hardware y software han sido rediseñados y desarrollados con mayores y mejores funcionalidades, accesorios y seguridad: pantalla táctil, impresora térmica de votos y actas, memoria de respaldo, tarjetas de banda magnética para el control de apertura y cierre, respaldo de energía (para más de 5 horas), transmisión 3G, entre otros.
- Es portátil. Pesa 20 kg y puede instalarse sobre cualquier mesa o superficie sólida y firme.
- Es respetuosa con el medio ambiente, pues se evita un enorme gasto de papel, combustible para su traslado, entre otros.

guna casilla con urna electrónica fue anulada. De hecho, el litigio mismo en torno a la votación disminuyó considerablemente ahí donde fue instrumentado el voto electrónico. Para darnos una idea, en esa elección local (en la que se eligió todo en la entidad) fueron impugnadas 3 mil 255 casillas tradicionales y anuladas 126 de ellas; mientras que fueron motivo de controversia 70 casillas con urna electrónica y cero anuladas. Para dimensionar estos datos, valga decir que en Jalisco instalamos alrededor de 10 mil casillas cada elección.

"Ninguna casilla con urna electrónica fue anulada. De hecho, el litigio mismo en torno a la votación disminuyó considerablemente ahí donde fue instrumentado el voto electrónico."

Paralelamente, la urna electrónica jalisciense ha sido empleada para diversos mecanismos de participación o para la toma de decisiones de distinta índole: en 25 ocasiones el IEPC Jalisco las ha prestado (habilitado, programado y operado) para elecciones internas de partidos políticos; ha sido usada en 110 elecciones escolares; ha estado presente y funcional en 133 ejercicios de promoción y socialización (como la Feria Internacional del Libro, el Festival Papirolas, museos, centros universitarios, etc.); y, por supuesto, la urna electrónica ha sido la herramienta democrática y tecnológica con la que se han conducido 42 mecanismos de participación social (5 consultas -entre ellas la organizada en toda la entidad en diciembre del año pasado – 18 presupuestos participativos, 1 plebiscito y hasta un referéndum organizado en una localidad -dos municipiosde Italia en 2013, entre otros mecanismos).

Principal



¿Realmente ha generado mayor confianza entre la ciudadanía para acudir a la elección?

La urna sí ha generado confianza en la ciudadanía de Jalisco. Al respecto, el IEPC Jalisco ha podido recabar los siguientes datos:

- En la prueba piloto de 2006, participaron más de 16 mil 600 ciudadanos y ciudadanas, de los cuales, 93% respondió que sí utilizaría la urna electrónica para emitir su voto en la próxima elección constitucional, mientras que el 85% la percibió confiable.
- Durante la elección constitucional de Tuxcueca de 2009, con la participación de más de 5 mil electores, el 73% consideró que le dio mucha confianza votar en la urna electrónica, mientras que el 87% deseaba que se usara en las siguientes elecciones.
- Por último, en el Estudio sobre Participación Política de la Juventud, para el estado de Jalisco se encontró que el 75% de las juventudes respondieron que sí o tal vez confían en las urnas electrónicas.

15

Hay un factor que juega en contra de la utilización de las TIC: la conectividad y su acceso, que pueden provocar desigualdad ¿qué hacer en estos casos?, ¿cuáles serían las posibilidades de la urna electrónica?

Algunas experiencias previas de la urna electrónica nos dan luces sobre el reto de la conectividad. Por ejemplo, en 2012, fue utilizada en los municipios más pobres del estado y mayoritariamente indígenas, lo que no significó un problema mayor para la urna. Para 2016 y 2017, fue usada para implementar un ejercicio de presupuesto participativo estatal, incluyendo estos mismos municipios y tampoco hubo mayor problema para obtener los resultados. La experiencia ha demostrado que la conectividad no es un problema mayor para la urna de Jalisco; sin embargo, en caso de así requerirlo, su diseño permite clausurar la urna sin transmitir los resultados.

A debate



El mundo del arte (detalle) Pumpkin $\mathbf{1}$

¿ES VIABLE LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL VOTO ELECTRÓNICO EN EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO?

Hernán Darío Chatú Ramírez*

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) garantiza la tutela y el ejercicio de los derechos humanos. Por un lado, protege el ejercicio ciudadano de elegir a sus representantes de forma democrática, a través de elecciones libres, auténticas y periódicas; a la vez que, a través del Estado, garantiza a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal que comprende la libertad de las personas de acceder y usar eficazmente las TIC. Por otro lado, debe crear las condiciones —políticas, sociales, estructurales, económicas, tecnológicas y legales— necesarias para maximizar los derechos de los ciudadanos residentes dentro y fuera del país.

*Licenciado en Derecho, con Maestría en Derecho Constitucional; doctorando en Gobierno y Administración Pública. Desde el año 2011, pertenece al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, del que es miembro titular desde 2016. Realiza estudios del Diplomado en Gobierno Abierto, en la Escuela de Gobierno de la OEA.

El derecho convencional y la propia CPEUM, de forma clara y precisa, reconocen como derechos humanos de los ciudadanos el binomio votar-ser votado y el acceso a las tecnologías de información y comunicación, sin que se antepongan límites o restricciones que puedan causar la pérdida de esos derechos ni determinen que al conjugarse se disminuya su ejercicio. Es decir, no existe un impedimento constitucional para que el acto de votar pueda efectuarse con auxilio de herramientas tecnológicas¹.

Mucho se ha señalado que el sistema de voto electrónico no debe ser considerado una panacea, sino una herramienta complementaria para la recepción y escrutinio de votos (Rial, 2004; Busaniche, 2008; Gálvez, 2009; Pérez Corti, 2010; Martínez Dalmau, 2013; Reniu, 2013; Presno Linera, 2016) que, por su sola puesta en marcha, resolverá varias problemáticas que giran en torno a los procesos electorales. Es evidente

que existen bondades –y también riesgos– en su implantación y operación, como agilizar los resultados de la votación el día de la jornada electoral; sin embargo, de forma inmediata, no resuelve inconvenientes, como el alto costo de las elecciones.

Es posible advertir que realizar modificaciones a cualquier tipo de sistema –en un pequeño sector, como lo es el proceso de recepción y escrutinio de votos en la mesa directiva de casilla–, independientemente de que sean graduales y controladas, producirá cambios tangibles y conmensurables en toda su estructura, de acuerdo con la teoría y práctica en sistemas complejos (García, 2006). En cambio, a partir

¹ Véase Registro digital: 164874. Instancia: Pleno, Novena Época, materia: Constitucional. Tesis: P./J. 29/2010 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXXI, marzo de 2010, página 2592, bajo el rubro: Urnas electrónicas. El artículo 233 C de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Yucatán, al regular su uso, no pone en riesgo las características exigidas para el sufragio activo en la constitución general de la República, ni los principios rectores de la materia electoral.

"Es cierto, nos encontramos en la Cuarta Revolución Industrial, que obliga a los sistemas (...) adaptarse a la automatización de los procesos"

de lo planteado por Gálvez (2009), lo que sí se puede prever y considerar es cómo implantarlas, en qué modalidad o modalidades y su ritmo de introducción.

La adaptación del sistema de voto electrónico no debe ser forzado o considerarse una moda caprichosa que haya que experimentar. No basta con sostener la tesis de que sus beneficios son más grandes que sus riesgos para –por solo ese hecho– aprobar su incorporación. Si bien, hay problemáticas públicas que se deben resolver, como el elevado costo de las elecciones, no hay que pasar desapercibida la construcción de las condiciones necesarias para su incursión como política pública.

Es cierto, nos encontramos en la Cuarta Revolución Industrial, que obliga a los sistemas –económicos, políticos, sociales, gubernamentales, educativos, tecnológicos, financieros, electorales– adaptarse a la automatización de los procesos: eliminar trabajo operativo, etapas innecesarias y actividades manuales, mediante el uso de tecnologías y *software*, de forma constante y programada. Sin embargo, esto no es óbice para que cualquier sistema que pretenda ser modificado cree una estrategia y programa de inclusión a corto, mediano y largo plazo, controlado, vigilado y gestionado por las autoridades competentes, con estándares de calidad, transparencia, seguridad y evaluación constante en su proceso de implantación y desarrollo.

Por tanto, para cuando llegue el momento de implementar un sistema de votación electrónica –que parece inminente en nuestro sistema electoral–, el desafío de las autoridades legislativas y electorales (administrativas y jurisdiccionales) será transparentar y hacer público el debate de regularización, ya sea a nivel constitucional o legal; justificar la necesidad de su institucionalidad, respaldada en análisis especializados y

diagnósticos técnicos y financieros, que evidencien la imperiosa necesidad de su inclusión al sistema electoral; y, por ende, ajustarlo al entramado normativo (Chatú Ramírez, 2022). Luego, corresponderá a las autoridades electorales el saber hacer: formular y aprobar las estrategias para su inclusión, las condiciones normativas, técnicas y operativas para adaptarlo al sistema electoral preexistente –reducir el impacto en los diversos componentes del sistema— y su puesta en marcha de forma vinculante.

En resumen, para que cualquier sistema de votación electrónica se incorpore a cualquier sistema electoral –como propuesta complementaria de votación–, se deben conjugar diversas condicionantes, cumplir ciertos requisitos y superar como mínimo tres tamices: a) voluntad política y social; b) hacer eficiente la gestión electoral; y c) transparencia y seguridad en el proceso. En cuanto a la voluntad política y social, es fundamen-

tal generar un profundo debate y acordar amplios consensos entre todas las fuerzas políticas. La discusión pública de los problemas públicos, es decir, de los problemas que deberán resolverse con una decisión política, vinculante para todos, es una dimensión esencial del juego democrático.

Para Bovero (2012), el acto de la deliberación debe garantizar igualdad de oportunidades entre los que están y los que no están de acuerdo, y de persuasión mutua entre todos sus defensores. Además, se deben atender las diversas ideologías y posicionamientos de la sociedad civil organizada, grupos minoritarios como indígenas y migrantes, autoridades electorales, gobierno, instituciones educativas de nivel superior, compañías tecnológicas, especialistas informáticos y en el voto electrónico, considerando el contexto cultural, político, geográfico, demográfico, de acceso y la brecha digital en el uso de la tecnología, de las distintas regiones del país.

21

Las experiencias de urna electrónica en el ámbito local apuntan a que los ciudadanos que han tenido la oportunidad de utilizarla no han sentido que el proceso de votación sea complicado o difí-

cil de dominar. El grado de efectividad en los resultados es alto, de acuerdo con el Informe Integral de la Evaluación del proyecto de voto electrónico en la prueba piloto en los estados de Coahuila e Hidalgo, en los procesos locales 2019-2020. Sin embargo, si la comunidad no está involucrada, no habrá ningún sistema que tenga capacidad de construir confianza.

En la discusión, de entrada, debe quedar claro que dicha herramienta complementaria no sustituirá la forma original de votar; por el contrario, su objetivo inicial será hacer eficiente el uso de los recur-

sos y contribuir a resolver problemas o deficiencias ofreciendo mejorías en el procedimiento de votación y sus resultados. Debe ser un instrumento que permita de la mejor y más plena forma el ejercicio del derecho humano de votar y ser votado (Fernández Riviera, 2005; Busaniche, 2008; Gálvez Muñoz y Ruíz González, 2011; Villanueva Mansilla, 2013; Gómez y Pérez Belleboni, 2014).

"El grado de efectividad en los resultados es alto, de acuerdo con el **Informe Integral** de la Evaluación del proyecto de voto electrónico en la prueba piloto en los estados de Coahuila e Hidalgo, en los procesos locales 2019-2020."

Así mismo, se debe tomar en cuenta la experiencia de otros países, lo que obliga a plantear, a los grupos parlamentarios de todos los partidos políticos, los casos de éxito y fracaso del voto electrónico a niveles local e internacional. Debe quedar claro que no se puede tomar un modelo exitoso de otro país, traerlo simplemente implementarlo, sino que debe adaptarse a nuestra propia experiencia, lo que implica seriedad y profesionalismo. La institucionalidad del voto electrónico en las mesas directivas de casillas, en tanto procedimiento complementario

de votación, tiene que ser considerada la excepción y no la regla, y en su debate considerar un análisis que identifique las principales ventajas y desventajas, sus riesgos y beneficios.

Por lo consiguiente, —en la exposición de motivos de ley— un punto de coincidencia es que la implementación de este sistema tendrá que ser progresivo, cuidado y evaluado constantemente. Toda innovación o propuesta de renovación debe justificar plenamente los beneficios de su llegada, porque cualquier proceso de modernización no plantea, forzosamente, olvidar o eliminar lo anterior (Fernández Riviera, 2005; IDEA, 2011), sobre todo si lo que se pretende modificar es eficiente y goza de respaldo ciudadano.

De esta manera, se da el momento ideal para incluir el voto electrónico a través de urna electrónica, ya que la propuesta de iniciativa de reforma político-electoral de 2022, enviada por el ejecutivo federal, contiene el voto electrónico como punto de coincidencia entre las tres fuerzas políticas capaces de alcanzar la votación necesaria para la reforma. Es importante que en la discusión se encuentre coincidencia en su potencialidad de inserción, en la modalidad, características y diseño.

Por otro lado, a nadie escapa que la democracia es cada vez más cara, en términos del incremento constante –entre una elección y otra– de los costos en la organización de los procesos electorales y los medios a disposición tanto de las instituciones como de los actores políticos. Se trata de costos que, en un proceso emancipatorio, deben entenderse como una inversión que verá resultados en un plazo razonable (Martínez

Dalmau, 2013; Villanueva Mansilla, 2013). En este sentido, el voto electrónico bien implementado mejora la eficiencia, disminuye a mediano y largo plazo los costos electorales y, sobre todo, incorpora elementos de rapidez en la toma de decisiones, materialmente imposibles en un procedimiento electoral tradicional.

Una vez sorteado el primer tamiz, toca lo concerniente a hacer eficiente la gestión electoral, considerada uno de los principales argumentos de los que predican las generosidades de este sistema de votación. Por ello, es vital que, de inicio, se determine el modelo y las características del equipo o *hardware* que se va a emplear, el *software* que se va a implementar, el proceso de certificación y verificación, además del nivel tecnológico a utilizar (Rial, 2004; Guglielmi e Ihl, 2017).

Una vez definido el proyecto, se debe realizar una prospectiva por parte del organismo electoral, relacionada con los objetivos, servicios, metas y reducción de costos. Posteriormente, analizar la situación actual en la que se encuentra la organización y generar un diagnóstico de las necesidades, limitaciones y debilidades que tiene para llevar a cabo una gestión eficiente (Hammer y Champy, 1993). Por tanto, será necesario considerar la anatomía y la fisiología de cada uno de los componentes (subsistemas), así como su armonización o desarmonía en el comportamiento general del sistema (García, 2006, p. 97), para después, desa-

"le corresponderá al INE y a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), la ardua tarea de alinear el voto electrónico al sistema electoral"

rrollarlo como un mecanismo complementario de mejora. Por último, diseñar la reestructuración de procesos, eliminando los que no agregan valor al producto final o se consideren obsoletos y proponiendo la inclusión de aquellos procesos que se consideren básicos para el funcionamiento y puesta en marcha del prototipo de la nueva organización. (Hammer y Champy, 1997). Sin entrar en los detalles técnicos, "la clave reside en simplificar en interfaz e interacción: [para empezar] la urna electrónica debe ser más urna que electrónica" (Villanueva Mansilla, 2013), en cuanto más simple y ligero sea el nivel tecnológico, será mejor.

Nuestro sistema electoral cuenta con un nivel de digitalización alto, la mayoría de los procesos internos del Instituto Nacional Electoral (INE) se encuentran automatizados mediante sistemas informáticos. Lo que sigue intacto de tecnología es el acto más importante de todo sistema que se denomine democrático, el voto ciudadano. En

otras palabras, ya tenemos un sistema de voto semielectrónico, además del voto por internet, que ya está regulado, lo que falta para cerrar el círculo es que la votación se reciba y contabilice a través de la urna electrónica, para que el sistema pueda recibir el nombre completo.

En atención a lo anterior, le corresponderá al INE y a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) la ardua tarea de alinear el voto electrónico al sistema electoral, involucrar la tecnología a sus procesos para conseguir intensificar, dinamizar y mejorar lo que se está haciendo en la actualidad, considerando en todo momento los alcances de esos cambios, unificar criterios y adaptarlos eficientemente a lo que ya existe (Chang Mota y Ferreira Matos, 1998; Rial, 2004; Barrientos del Monte, 2012; Guglielmi y Ihl, 2017). La inclusión del voto electrónico –estamos conscientes– traerá cambios en todos los sectores y niveles de la institución: financieros, humanos, materiales, estructu-

rales, técnicos, tecnológicos, de operación, organización, capacitación y logística.

Por último, sobre las condiciones de transparencia y seguridad, estas deberán ser una analogía de reciprocidad. No puede y no debe existir una sin la otra. No se reduce solamente a exigir confianza en las entidades electorales -estas deban estar exentas de velos, atmósferas turbias y cualquier indicio que pueda delatar fraude o manipulación (Rial, 2004; Sánchez Navarro, 2013)-, sino que todo el procedimiento de votar debe ser auditable. Es decir, que, de forma simple, abierta y transparente, end to end, se conozcan todos y cada uno de los procedimientos que se realicen en torno a un proceso electoral, máxime si lo que se pretende modificar genera suspicacias e incertidumbre en una parte de la ciudadanía y actores políticos. Mientras el proceso de votación debe ser secreto, el proceso de escrutinio de votos y resultados debe ser público y lo más transparente posible (Tuesta Soldevilla, 2004; Krimmer, 2008).

Se deben instaurar controles de seguridad, con el objetivo de robustecer los procedimientos del modelo de operación. Estos van desde la entrega de equipo al presidente de la mesa directiva, su instalación, el encendido e inicio de la recepción de la votación, la impresión de los testigos de votación, la verificación por parte de los funcionarios de casilla y representantes de partidos políticos, el fin de la votación e impresión de los resultados, hasta el apagado de la urna electrónica y su cadena de custodia para que llegue a la sede del consejo distrital competente.

Como se aprecia, el tema de construcción de confianza es muy importante. Cuando hablamos de construir, no hablamos simplemente de ganar confianza sino de sustentarla tecnológicamente. Por ello, se recomienda un proceso abierto de implantación del modelo elegido, dar a conocer sus características, ventajas, áreas de oportunidad, debilidades y amenazas; asimismo, que se

observe el proceso de certificación y verificación. Por lo tanto, es altamente recomendable, fortalecer y certificar las competencias y habilidades técnicas de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) y del personal de la rama administrativa, considerados la columna vertebral del INE y OPLE, para que participen en la implantación, desarrollo, supervisión, cadena de custodia, seguridad y administración del voto electrónico.

Lo cierto es que más allá de una solución, el sistema de votación electrónica en cualquier modalidad que se pretenda implantar, presencial o a distancia (o un sistema híbrido), representa retos, desafíos, riesgos y suspicacias. Es por ello, que debe identificarse como una propuesta complementaria que facilite la recepción y escrutinio de los votos el día de la jornada electoral y genere insumos confiables para realizar los cómputos distritales.

El nivel de desarrollo y fiabilidad de este sistema irá de la mano de la calidad de su gestión y adaptación al sistema electoral y de su nivel de aceptación por parte de la ciudadanía. Si la comunidad no está involucrada, no habrá ningún sistema con la capacidad de construir confianza, certeza en los resultados emitidos, transparencia en sus procedimientos y armonización con el marco normativo. Se debe demostrar que el ingreso del sistema de votación electrónica al sistema electoral no es un error y que los beneficios están por encima de

sus riesgos, superables de implementarse de forma cuidada, gradual y progresiva. Su ingreso al sistema electoral debe ser algo semejante a lo que ocurrió con los cajeros automáticos bancarios o las compras en línea que hoy en día son aceptados y vistos con tanta naturalidad por la ciudadanía.

Referencias

Barrat Esteve, J. (2009). Observación Electoral y Voto Electrónico. *Revista Catalana de Derecho Público* (39), 277-296.

Barrat Esteve, J. (2013). La verificabilidad exhaustiva (end to end) del voto por internet: una buena solución con algunas dudas legales. *Elecciones* (13), 199-220.

Barrientos del Monte, F. (2012). Límites y potencialidades del voto electrónico. Algunas hipótesis en torno al caso del Distrito Federal en V. Almázar Moreno (Ed.), *Ensayos* (pp. 2-47). México: Instituto Electoral del Distrito Federal.

Bovero, M. (2012). ¿Elecciones sin democracia?, ¿Democracia sin elecciones? Sobre las formas de participación política. *Justicia Electoral* 1(10), 317-351.

Busaniche, B. (2008). *Voto electrónico. Los riesgos de una ilusión*. Buenos Aires: Vía Libre.

Chang Mota, R. y Ferreira Matos, F. (1998). *La automati*zación de los procesos electorales. San José: Instituto Interamericano de Derechos Sociales.

Chatú Ramírez, H. D. (2022). El voto electrónico en el sistema electoral mexicano. Consideraciones a tomar en cuenta en su implementación. *Gaceta electrónica de difusión jurídica*, 22-43.

- Council of Europe Venice Commission. (2008). *Annual* report of activities 2007. Estrasburgo: Council of Europe Publishing.
- Fernández Riviera, R. M. (2005). El incierto potencial derivado de la conjunción derecho de voto y nuevas tecnologías. El nuevo proyecto de ley de voto electrónico en Euskadi. Nuevas Políticas públicas. Anuario multidisciplinar para la modernización de las Administraciones Públicas (1), 345-369.
- Fernández Riveira, R. M. (2013). Argumentos de dos tribunales constitucionales en materia de voto electrónico: Alemania y Austria. Revista General de Derecho Público Comparado (13), 1-27.
- Gálvez, L. A. (2009). Aproximación al Voto Electrónico Presencial: estado de la cuestión y recomendaciones para su implantanción. Teoría y Realidad Constitucional (23), 257-270.
- Gálvez Muñoz, L. y Ruíz González, J. (2011). El voto electrónico y el test de calidad; o de cuatro bodas complicadas y un posible funeral. *Revista de Derecho Político UNED* (81), 253-274.
- Gómez, A. y Pérez Belleboni, E. (2014). Metodología para la identificación de riesgos en sistemas de votación electrónica. *Revista Elecciones*, 13(14), 49-74.
- Guglielmi, G. J. e Ihl, O. (Eds.). (2017). El voto electrónico.Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Hammer, M. y Champy, J. (1993). Reingeniería. Bogotá: Norma.
- Hammer, M. y Champy, J. (1997). New York: Harper-Business.

- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Internacional (IDEA Internacional). (2011). *Una introducción al voto electrónico. Consideraciones esenciales*. Estocolmo: Policy Paper.
- Krimmer, R. (2008). The development of remote electronic voting in Europe. Barcelona: J.M. Reniu.
- Martínez Dalmau, R. (2006). *Voto electrónico, democracia y participación*. Caracas: Vadell Hermanos Editores.
- Martínez Dalmau, R. (2013). Constitución y voto electrónico. *Revista Elecciones*, 12(13), 137-158.
- Pérez Corti, J. M. (2010). Los principios generales del derecho electoral y su gravitación en la inconstitucionalidad del régimen alemán de voto electrónico. *Justicia Electoral*, 1(6), 547-568.
- Presno Linera, M. A. (2016). Premisas para la introducción del voto electrónico en la legislación española. *Revista de Estudios Políticos*, (173), 277-304.
- Reniu, J. M. (2013). Reconsiderando las certezas sobre la introducción de sistemas de voto electrónico. *Revista Elecciones* (13), 175-198.
- Sánchez Navarro, Á. (2013). Derecho Electoral y Voto Electrónico: una difícil relación. Revista General del Derecho Público Comparado (13), 1-30.
- Tuesta Soldevilla, F. (2004). El voto electrónico. *Revista Elecciones*, (3), 55-79.
- Villanueva Mansilla, E. (2013). El voto en urna electrónica: viabilidad social y simplificación de mensajes. *Revista Elecciones*, (13), 161-174.

Vivimos en tiempos donde las tecnologías han sido las protagonistas en la vida de millones de personas alrededor del mundo. Esto ha provocado cambios en la forma en que nos comunicamos, incluyendo las posibilidades de interacción con quienes nos gobiernan. Cuando hablamos de tecnologías, nos referimos

LAS TIC EN LA DEMOCRACIA

Alejandra Pérez Huerta*

específicamente a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Existen diferentes definiciones de las TIC, pero en todas se refieren a un conjunto de procesos y productos que son el resultado del empleo de herramientas del campo de la informática, relacionadas con el almacenamiento, procesamiento y transmisión digital de la información. Estas tecnologías abarcan teléfonos inteligentes, computadoras, televisión y, más recientemente, las redes sociales.

*Licenciada en Ciencia Política por la UDLAP. Estudiante del Diplomado de Innovación Democrática. Se dedica a la comunicación política en medios digitales en la Consultora Politólogos Digitales. Es integrante de la Cámara Nacional de Jóvenes Políticos en el estado de Puebla.

Nos referimos a redes sociales como "el resultado de una potencialización tecnológica de las relaciones sociales y de las estructuras socioculturales" (Gómez et al., 2011, p. 78). El acceso a estas redes sociales es libre y cualquiera que tenga una cuenta puede hacer pública su opinión y sus ideas en una extensa diversidad de formatos: un simple tweet, un texto en Facebook, una imagen en Instagram, etc. Cifras del Global Overview Report, elaborado por Hootsuite y We Are Social, indican que, en promedio, los usuarios se conectan diariamente alrededor de tres horas y media a estas redes y el 98.9% de ellos lo hace a través de dispositivos móviles (Guarneros, 2021). Esto coloca a las redes sociales como el mayor medio de comunicación en nuestros tiempos.

A pesar de que la tecnología ha impactado en gran parte de los sectores de la sociedad, ha sido la población más joven la que ha tenido mayor exposición al fenómeno. Tan solo en 2018, en un estudio realizado por Motorola, se demostró que más del 54% de los jóvenes en México, entre los 10 y los 19 años, pasa la mitad del día utilizando su celular para comunicarse con sus amigos (Forbes, 2019): "[1]a vida diaria de los chicos del siglo XXI se define por su relación con las pantallas ... las tecnologías han transformado la manera en que ellos aprenden, leen, se informan ... y se relacionan con los demás" (Morduchowicz en Forbes, 2019).

Esa parte de la población –entre 10 y 19 años– serán los nuevos ciudadanos de México. Tienen a su disposición herramientas tecnológicas que pueden ser utilizadas para tener una comunicación e interacción con sus gobernantes, o con quienes buscan serlo, lo que resultaría en una relación mucho más estrecha que la que tuvieron generaciones anteriores. Las TIC y las redes sociales logran que la comunicación fluya en ambas direcciones y, si se pone atención a las

peticiones y problemas de este sector –así como al resto de la población—, pueden aumentar la participación ciudadana.

Lo anterior es importante, ya que la inconformidad que tienen los mexicanos hacia los políticos y hacia los partidos políticos, específicamente, crece constantemente. Datos del informe de *Latinobarómetro* en 2018 señalaron que solo 13% de los ciudadanos en México confiaban en los partidos políticos (Córdova, 2019). Un par de años después, la *Encuesta Nacional de Cultura Cívica* en 2020 señaló que la confianza de la población de 15 años y más hacia los partidos era menor al 22%, cifra que, si bien aumentó, sigue siendo preocupante (INEGI, 2020).

Las TIC ya tienen un papel fundamental en la vida de las personas, pero también en la vida de nuestra democracia. Debemos recordar que la legitimidad de un régimen democrático se construye cuando existe diálogo entre la ciudadanía, para que pueda opinar, manifestar sus preferencias e involucrarse en las decisiones del gobierno. Con la implementación de las TIC y las redes sociales se pueden cumplir estos ideales que forjan a la democracia.

Referencias

Bobbio, N. (1986). El futuro de la democracia. México: Fondo de Cultura Económica.

Córdova, L. (2019). Retos de la democracia mexicana. En *Cuadernos de gobernabilidad y fiscalización, Cuaderno número 31*. México: UNAM Facultad de Contaduría y Administración. Seminario Universitario de Gobernabilidad y Fiscalización.

Forbes. (2019). Los adolescentes mexicanos pasan 12 horas al día en sus celulares. Forbes México.

Gómez, R., Ortiz, M. y Concepción, L. (2011). Tecnología de la comunicación y política 2.0. *Espacios Públicos*, *14*(30), pp. 72-84.

Guarneros, F. (2021). Los mexicanos usan más de 10 redes sociales al día. Expansión.

INEGI. (2020). Encuesta Nacional de Cultura Cívica. Principales resultados; Confianza en grupos sociales.

We Are Social y Hootsuite. (2021). *Digital* **2021**. *Global Overview Report*.

INFLUENCERS Y LA COMUNICACIÓN POLÍTICA ELECTORAL

Sergio Palma Rosales*

La comunicación y la información son dos elementos esenciales dentro de los procesos electorales de las sociedades democráticas. Estos contribuyen en el debate y la discusión de las diferentes propuestas o plataformas electorales y en la toma de las decisiones para la emisión del voto.

En el caso de nuestro país, se tiene tutelado el derecho a la libre expresión y a la información, como lo señalan el artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Sin embargo, esto no implica que dichos derechos sean supeditados a otros o que sean ejercidos sin responsabilidad, más aún cuando influyen en la sociedad e inciden en los resultados de las elecciones.

Es el caso de los denominados *influencers*, quienes en el uso de su libertad de expresión han repercutido en la opinión pública de los ciudada-

* Licenciado en Derecho por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Se ha desempeñado como Analista Especializado de la Secretaría de Bienestar del Ayuntamiento de Puebla; Supervisor Electoral y Técnico Electoral del Instituto Nacional Electoral v como Capacitador del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Actualmente es analista jurídico en la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del estado de Puebla

"podrían ser contratados para realizar actos de proselitismo mediante el uso de redes sociales o medios digitales"

nos y en los resultados de los comicios. Por eso, es necesaria la observancia de la participación de estos actores en la vida democrática de nuestra sociedad. Aunado a ello, el creciente avance de los medios tecnológicos facilita el intercambio de la información de manera inmediata y en tiempo real, con su uso se ha logrado que nuestra sociedad se encuentre mejor informada; aunque también existe el riesgo de las llamadas *fake news*.

La RAE define *influencer* como un "anglicismo usado en referencia a una persona con capacidad para influir sobre otras, principalmente a través de las redes sociales" (Real Academia Española [RAE]). En eso radica la importancia de que sean objeto de estudio, puesto que podrían ser contratados para realizar actos de proselitismo mediante el uso de redes sociales o medios digitales, para hacer propaganda electoral de partidos políticos, candidatos y terceros que tengan interés en los resultados de las

elecciones. Para lo cual, se ha llegado a utilizar financiamiento público o privado. En relación con esto, es importante señalar que existe la obligación expresa de que dichas erogaciones sean informadas y fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral (INE) o los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).

Por otro lado, es menester precisar que los principios rectores de legalidad, imparcialidad y equidad en la contienda se pueden ver afectados por los actos de los denominados *influencers*. Dichos principios son de primacía constitucional, así como lo refiere Astudillo Reyes: "los principios que desde la constitución garantizan la celebración de elecciones libres y democráticas, los cuales han salido a la luz con motivo de la interpretación de valores o principios explícitos, normas o bienes jurídicos tutelados por el ordenamiento jurídico" (2018, p. 315). Por lo anterior, resulta significativo señalar que, deri-

vado de ello, las publicaciones de los *influencers* pueden incurrir en faltas a la legislación electoral, inclusive en delitos electorales al no encontrarse registrados en el padrón certificado de proveedores del INE o al realizar actos de proselitismo fuera de la ley.

Cabe mencionar que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece los tiempos permisibles y no permisibles para realizar actos de proselitismo o de propaganda electoral. Esto en relación con el artículo 226 que señala que los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna de cada partido político no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas. Y con el artículo 251 se señala que, el día de la jornada electoral y durante los tres días anteriores, no se permitirá la difusión de propa-

ganda o de actos de proselitismo electorales; por lo que existe la obligación de respetar los tiempos de veda electoral.

Con relación a lo anterior, la *propaganda electoral* debe entenderse como "aquella preparada por los partidos políticos y candidatos con el propósito de captar los votos del electorado para conseguir el mandato político" (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2017, p. 885). Mientras que por *proselitismo* se entiende una manifestación en favor de un partido político o candidato. Este último es sancionable cuando vulnere los principios rectores señalados con antelación o cuando pudiera transgredir el libre ejercicio del voto, el cual se caracteriza por ser universal, libre, secreto, personal e intransferible.

Es importante mencionar que el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de su Sala Regional Especializada, protegen los derechos de los contendientes mediante el Procedimiento Especial Sancionador. Este es un instrumento de defensa que pueden hacer valer los partidos políticos o candidatos, cuando exista la posibilidad o presunción de que se incurre en actos de responsabilidad por violación a las reglas del proceso electoral y se pongan en riesgo los derechos político electorales de los ciudadanos.

Dichos actos son el proselitismo y la propaganda electoral fuera de los tiempos establecidos, contratados de manera ilícita o no reportados a la autoridad electoral, de conformidad con el artículo 440, numeral 1, fracción a, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Una característica importante del Procedimiento Especial Sancionador es que brinda la oportunidad de imponer, de manera preventiva, medidas con carácter de urgente aplicación para que no se continúen vulnerando los derechos y principios consagrados en la norma. Para ello, se realiza una denuncia, a partir de la cual, los hechos presumibles son investigados por la autoridad sustanciadora, que es el INE; este órgano a su vez turna las actuaciones a la Sala Regional Especializada que resolverá y determinará si existe la infracción o una posible sanción.

No se trata de coartar el derecho de libre expresión, sino de garantizar la equidad en la contienda electoral. Es necesario brindar en todo momento el derecho pleno que tenemos todos los ciudadanos a ejercer un cargo de elección popular para no dejarlo únicamente en manos de personas con facultades económicas o de influyentismo y, con ello, se proteja el derecho al ejercicio del voto libre e informado.

Referencias

Astudillo R., C. (2018). El derecho electoral en el federalismo mexicano. Ciudad de México: Secretaría de Cultura, INEHRM; Secretaría de Gobernación; UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2017). *Diccionario Electoral*. San José: IIDH. Real Academia Española. *Influencer*.

Opinión



35

El mundo del arte (detalle) Pumpkin

DEMOCRATIZACIÓN Y REFORMISMO ELECTORAL EN MÉXICO

Héctor Antonio Sánchez Olmedo*

*Licenciado en Administración
Pública y Maestro en Ciencias
Políticas por la Benemérita
Universidad Autónoma de Puebla.
Especialista en Derecho electoral
y Cultura política. Articulista en el
periódico E-Consulta en el estado
de Puebla. Miembro de la Sociedad
Mexicana de Estudios Electorales
(SOMEE). Actualmente colabora
en el Instituto Nacional Electoral
(INE) en el área de capacitación
electoral en el Distrito X con sede en
Villaflores, Chiapas.

Cuando estudiamos la historia de la democracia en distintos países podemos percatarnos de que ha transitado por diferentes etapas y que, de acuerdo con cada país, ha sido más o menos violenta. En el caso de México, resulta interesante analizar que el inicio por democratizar la vida pública ha estado marcado principalmente por la vía institucional, es decir, por el reformismo electoral. Este proceso histórico puede verse claramente a partir de la Constitución de 1917, donde se creó la primera Ley Electoral del México posrevolucionario e institucional, con la que se pretendió avanzar hacia un sistema basado en la participación de la ciudadanía y los actores políticos, pero con autoridades electorales poco imparciales y sin autonomía en el ejercicio de su labor.

Esta ley electoral sentó los precedentes en materia de organización. Por ejemplo, estableció la participación de ciudadanos como funcionarios de mesas directivas de casilla, los medios de impugnación y las representaciones de partidos

políticos ante casilla, así como la elaboración de los expedientes de la elección. Aunque en el papel se establecieron estas disposiciones, pasarían muchas décadas antes de que pudieran consolidarse como mecanismos.

Las posteriores reformas electorales fortalecieron el actuar del gobierno dentro de las elecciones, lo que impidió que fueran transparentes y equitativas. En 1946, la reforma electoral planteada por Manuel Ávila Camacho consolidó el centralismo electoral, restringió el registro a nuevos partidos políticos y disminuyó la capacidad de los estados para organizar elecciones. Además, creó la Comisión Federal de Vigilancia Electoral (CFVE), que era operada por la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

En 1951, la presión de la oposición y las pugnas por abrir el sistema político mexicano dieron como resultado una nueva reforma electoral con la que se logró ampliar el margen de participación en el órgano electoral y crear la Comisión Federal Electoral. En esta reforma, destacó la obligación de los partidos políticos de formar a su militancia por medio de centros de cultura cívica.

En los estudios de la transición democrática en México, se identifica la reforma electoral de 1977 como el punto de inflexión; con esta, se inició la democratización en el país. Sin embargo, es preciso dar lectura a su reforma previa, la cual fue, desde mi punto de vista, la que originó este proceso. En 1973, con la reforma electoral se ampliaron los diputados partido, figura previa a los diputados plurinominales, lo que elevaría la representación de otras fuerzas políticas y propiciaría la democratización del campo legislativo. También disminuyeron los requisitos para formar partidos políticos.

En 1977, los problemas sociales y los grandes conflictos por los que venía atravesando el

"fue la presión social la que impulsó la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) y del Tribunal Federal Electoral (TRIFE), en 1990."

país dieron como resultado que el partido hegemónico iniciara un proceso de liberalización política; cedió a las exigencias de la oposición y la ciudadanía, que reclamaban democracia en México. El 6 de diciembre de 1977 se publicó la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE), que incluyó una serie de disposiciones que abonaron a la representación y ampliación de los derechos políticos electorales. Los resultados de esta reforma de gran calado fueron importantes para el país, al aumentar en un 25% la representación en la Cámara de Diputados y permitir el registro de nuevos partidos políticos.

La elección de 1988 mostró la poca transparencia del órgano electoral para organizar los comicios. Este proceso se convirtió en un ícono de corrupción, opacidad e intervención del gobierno, a partir de una serie de acusaciones de la oposición. Nuevamente, fue la presión social la que impulsó la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) y del Tribunal Federal Electoral (TRIFE), en 1990. Sin embargo, fue hasta 1994 cuando se le dio autonomía y pudo desprenderse de la influencia del Poder Ejecutivo.

Si bien es debatible el avance de nuestra democracia y existen voces que justamente señalan que no ha existido más que un perfeccionamiento en su procedimiento, lo cierto es que ha permitido ampliar la representación política y dotar de derechos electorales a los ciudadanos y a los partidos, que son elementos claves. El camino mexicano, a través del reformismo electoral, ha sido menos violento que los de otros países y ha estado acompañado de una dinámica de presión social, liberalización y reformas que, de una u otra manera, han prosperado para fortalecer a nuestras instituciones.

HIDALGO FLORECE CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Ariadna González Morales*

*Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Político-Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) Licenciada en Sociología y Demografía por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), Maestra en Desarrollo Urbano Sustentable y Maestrante en Derecho Electoral. Se ha especializado en la materia indígena y sus derechos político-electorales desde el 2017.

La comunalidad, según Jaime Martínez Luna (2017), es un concepto que se resignifica dependiendo del contexto, es decir, es una forma de ver la vida, que puede corresponder a lo político, a lo social, a lo cultural, a lo económico, etc. Se refiere a las formas y definiciones de los pueblos originarios, a partir de las cuales se adueñan de sus realidades y las hacen propias. Esas realidades que han estado constituidas por miles de años, las que en el sistema hegemónico y occidental llamamos usos y costumbres o sistemas normativos indígenas, conceptos que no les son propios.

La comunalidad es esa forma comunitaria en la que la colectividad es importante y en esa colectividad se toman decisiones para el nosotros. La toma de decisiones de manera colectiva no solo permite buscar el bien común, sino también hacer partícipe a la mayoría. De tal modo que un mecanismo de participación ciudadana, como el del presupuesto participativo aplicado a

"El presupuesto participativo es un mecanismo a partir del que la ciudadanía puede ejercer su derecho a decidir sobre la aplicación de recursos económicos que optimicen su entorno".

una comunidad indígena, puede verse como el principio de una buena estrategia para el reconocimiento de esta comunalidad en los sistemas occidentales ya instaurados.

El presupuesto participativo es un mecanismo a partir del que la ciudadanía puede ejercer su derecho a decidir sobre la aplicación de recursos económicos que optimicen su entorno. Si esto se hace bajo una perspectiva intercultural, es decir, la construcción del todo desde la comunidad, se podría pensar en un ejercicio comunitario, pero aplicado en una visión burocratizada. Este ejercicio bien podría no ser lo ideal, pero sí ser un buen principio.

En Hidalgo, desde el 2021, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), la Asociación Civil Ollin Jóvenes en Movimiento A.C. y el Ayuntamiento de Acaxhochitlán, de manera coordinada, decidieron aplicar un proyecto piloto de presupuesto participativo en la comunidad de

Santa Ana Tzacuala, catalogada como comunidad indígena por la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo. Santa Ana Tzacuala conserva una intensa vida social que es articulada por sus autoridades, entre las que destacan el delegado, sus auxiliares y las mayordomías. Mantiene además prácticas culturales en fiestas tradicionales como el Carnaval y el Día de Muertos que, por su fuerza y carácter unificado, promueven la participación de su población. El 95% de la población de esta comunidad se reconoce y autoadscribe indígena.

La aplicación de este proyecto tuvo la intención de buscar en sus habitantes un empoderamiento respecto a la toma de decisiones, no solo las finales, sino también las de todo el proceso. En un primer momento, se presentó la propuesta ante las y los delegados comunitarios para, con su anuencia, crear un grupo de trabajo integrado por miembros de la comunidad, personal del Instituto,

de Ollin y del Ayuntamiento. La finalidad de esto fue llevar a cabo reuniones para ir construyendo todas las etapas correspondientes al presupuesto participativo: preparatoria, deliberativa y de ejecución, teniendo en cuenta los principios básicos como la flexibilidad, la participación de mujeres y que fuera culturalmente adecuado.

Es importante mencionar que las personas involucradas estuvieron en capacitación sobre el presupuesto participativo, la interculturalidad, los derechos político-electorales, la violencia política en razón de género y los mecanismos de participación ciudadana. En este sentido, el grupo de trabajo logró hacer un diagnóstico de la situación comunitaria, a partir del cual propuso los proyectos y rubros que podría presentar en este ejercicio. Asimismo, definió quiénes podrían proponer y votar los proyectos; cuándo y cómo se realizará la votación; y la publicación de la convocatoria correspondiente.

El resultado de este proceso fue la decisión de realizar la jornada de consulta el lunes 8 de agosto del presente año (2022). Para esta, se registraron 27 proyectos, de los cuales, 5 se aprobaron y fueron puestos a consulta. Participaron 160 personas, superando el promedio obtenido en el ejercicio de revocación de mandato que, si bien pudo deberse a que mediante acuerdos previos se permitió la participación de niñas y niños a partir de los 8 años porque en la comunidad se les ve como parte de la ciudadanía, es relevante como muestra del interés por esta propuesta.

En dicha jornada consultiva se instalaron una mesa de registro, una urna de voto convencional y cuatro urnas electrónicas como una alternativa ecológica, segura y confiable de votación. Estas últimas fueron una propuesta que, casi llegada la jornada, se puso a consideración de las y los delegados comunitarios, quienes aceptaron de muy buena forma, desmitificando la idea de que las

41

comunidades están peleadas con la tecnología. El día de la consulta, el personal del Instituto incentivó a las personas de la comunidad a utilizar las urnas electrónicas, mostrándoles su facilidad de uso y su eficacia en la emisión de los resultados.

Los ganadores fueron los siguientes tres proyectos que contarán cada uno con un presupuesto de 200 mil pesos para su realización, que deberá concluir a finales de este año:

- Juégatela: rehabilitación de una cancha de fútbol
- 2. Parque La Presa: habilitación de área de juegos infantiles
- Combatiendo la tala de árboles: reforestación

Fue así como se logró la participación de las personas en la toma de decisiones dentro y fuera de su comunidad. Dentro, porque serán proyectos que se realizarán en la localidad; y fuera porque se determinó el uso de recursos que provenían del Ayuntamiento y de la Asociación Ollin. Todo este proceso se realizó bajo una perspectiva intercultural, respetuosa de las formas propias de toma de decisiones dentro de la comunidad, es decir, la comunalidad como forma de ver la vida.

Referencias

Martínez L., J. (2017). *Comunalidad... camino que se hace... al andar.* Universidad Nacional Autónoma de México.

Renovación del Consejo General del IEPC Chiapas

Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC-Chiapas). Se incorporaron las Consejeras Electorales Teresa de Jesús Alfonso Medina, Helena Margarita Jiménez Martínez y Gloria Esther Mendoza Ledesma. Cada una de ellas tiene una importante trayectoria profesional, por la que fueron designadas para un periodo de siete años, luego de un meticuloso proceso de selección realizado por el Instituto Nacional Electoral (INE). A continuación, presentamos el posicionamiento y compromiso con el que las Consejeras Electorales asumieron la oportunidad de servir a Chiapas.



Teresa de Jesús Alfonso Medina Consejera Electoral

A sumo con profundo respeto la encomienda conferida, agradezco la oportunidad y confianza que han depositado Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral para designarme como Consejera Electoral del IEPC, lo que representa para mí un gran compromiso con la ciudadanía de Chiapas.

Durante nueve años trabajando en este Instituto, he constatado la importancia de su objetivo y he sido parte de la labor colectiva y comprometida que tiene con la función electoral que da certeza a la organización de las elecciones en un estado tan diverso como Chiapas. Hemos avanzado en la paridad, la inclusión y el respeto a los derechos humanos, sin embargo, aún existen desafíos para que se consoliden. Por ejemplo, se requiere el acompañamiento de diversos actores políticos y, sobre todo, de la ciudadanía para sumar temas aún pendientes; así como contribuir a la construcción de la participación —con decisiones informadas, a través del diálogo y en espacios libres de violencia— y la confianza en el árbitro electoral.

El Instituto ha fortalecido su estructura a través de la profesionalización, ha generado confianza en la ciudadanía y sumado acciones afirmativas que garantizan el ejercicio de los derechos políticos. A través de él, brindamos certeza y apego a la legalidad en cada una de nuestras acciones y, sobre todo, escuchamos las voces y opiniones de los distintos actores. Sobre esas acciones están puestos mi compromiso y empeño, porque considero que la oportunidad de participar en la historia de la vida democrática implica integrar el trabajo de muchas personas a través de la comunicación, el diálogo respetuoso y colaborativo con todas las fuerzas políticas.

Un día, llegué a este Instituto como analista técnica; después de muchos años de aprendizaje, me toca asumir el reto de ser Consejera Electoral. Tengan la certeza de que con mi desempeño buscaré, en todo momento, cumplir de manera transparente con las responsabilidades derivadas de este nombramiento.

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro y Maestra en Derecho por la UNAM. Cursa el Doctorado en Mediación y Negociación de Conflictos. Tiene estudios en derechos humanos, constitucional y parlamentario. Fue coordinadora adjunta del Diplomado en Mando Policial, organizado por el CIDE y SIDEPOL; fungió como enlace entre el Congreso de la Unión y la representación de Chiapas en la Ciudad de México. En el IEPC de Chiapas se desempeñó como Asesora, titular de las unidades técnicas de Oficialía Electoral y del Servicio Profesional Electoral y encargada de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación. A partir del 1ro. de junio de 2022, fue designada por el Instituto Nacional Electoral como Consejera Electoral del IEPC Chiapas.

En sesión solemne del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), tres Consejeras Electorales nos sumamos a las tareas que este Instituto realiza a favor de la democracia. Me siento muy honrada por la confianza depositada en mí, de parte de quienes integran el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).

Refrendo mi compromiso con la ciudadanía desde este órgano colegiado y, con mi actuar cotidiano, me sumo a los trabajos que han venido realizando las y los consejeros de este Organismo Público Local Electoral (OPLE). Asimismo, manifiesto mi convicción por procurar que en este espacio prevalezca el diálogo, la libertad de expresión, de manifestación de ideas y el respeto al pluralismo cultural. También confío en que juntas y juntos abonemos a la construcción de la democracia en Chiapas, por lo que fortaleceré la participación de la ciudadanía, a través de los diferentes mecanismos que establece la legislación de la materia.

Finalmente, quiero compartir que me siento muy contenta de ser parte de este órgano colegiado, que ha mostrado en todo momento un profundo compromiso con la vida democrática de nuestro estado y se ha convertido uno de sus pilares. Asumo este encargo con el firme compromiso de cumplir con los principios electorales que rigen nuestras funciones.



Helena Margarita Jiménez Domínguez Consejera Electoral

45



Gloria Esther Mendoza Ledesma Consejera Electoral

En el marco del 28 aniversario de la creación de este Instituto como órgano autónomo, es un alto honor haber sido designada Consejera Electoral. Me sumo al máximo órgano de dirección de una institución que se ha convertido en un referente en la pugna por el respeto, promoción, garantía y protección de los derechos políticos y electorales de todas las personas. Por ello, agradezco al Instituto Nacional Electoral (INE) por la confianza que deposita en mí.

Estoy convencida de que los órganos electorales autónomos son la columna vertebral de la democracia y que los partidos políticos son los principales promotores del sistema democrático. Por eso, para avanzar en la consolidación de la democracia y alcanzar el Estado que todas y todos queremos, con estabilidad y paz social, las puertas de esta consejería estarán siempre abiertas al diálogo, al debate respetuoso, a la libertad de pensamiento y a la construcción de acuerdos.

El espacio que hoy ocupo es gracias a la lucha de grandes mujeres que se cuestionaron los cánones sociales vigentes en su época y desearon participar más, aportar más, desarrollar más. A mis antecesoras les doy las gracias por su lucha incansable, que el día de hoy significa para mí una enorme oportunidad. Una vez abierto el camino, seguiré arando para facilitar el tránsito de las siguientes generaciones.

Finalmente, la composición plural y de pluriculturalidad de nuestra sociedad chiapaneca exige verse reflejada en el ámbito público. Es por ello que todas mis aportaciones y decisiones procurarán ser espejo de esa diversidad.

Originaria de Tapachula, Chiapas. Doctora en Derecho por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas. A partir del 1ro. de junio de 2022, fue designada por el Instituto Nacional Electoral como Consejera Electoral del IEPC Chiapas.

Ludoteca TEJO

En Chiapas, las y los pichis tienen su Casita de la Democracia

En su modalidad fija, TEJO busca que las infancias, las y los adolescentes, vivan la experiencia de un ejercicio democrático en un espacio y con La neación y organización, a finales del mes de mayo de 2022, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas presentó en sus instalaciones la modalidad fija de la Ludoteca TEJO –Taller y Espacio de Juego para la Democracia—. Es un área diseñada para niñas, niños y adolescentes de Chiapas, que tiene como propósito promover la cultura cívica y participativa con un enfoque de género. Se creó bajo la convicción de que la construcción de una verdadera democracia exige el reconocimiento de la igualdad, el diálogo, la tolerancia y el respeto entre mujeres y hombres

materiales diseñados especialmente para su edad, contribuyendo de esta manera a la consolidación de una cultura basada en los valores de diálogo, igualdad, tolerancia y respeto. y, por lo tanto, la eliminación de relaciones basadas en estereotipos que construyen y refuerzan la desigualdad desde la infancia.

En la presentación de TEJO, en su versión fija, se contó con la presencia de Martín Faz Mora, Consejero del Instituto Nacional Electoral (INE) y de Rosa Aidé Domínguez Ochoa, titular de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, en representación del Gobernador Constitucional Rutilio Escandón Cadenas. También asistieron el Consejero Presidente del IEPC, Oswaldo Chacón Rojas; consejeras y consejeros electorales del IEPC; y funcionariado del INE Chiapas, del IEPC y de representaciones partidistas.

La ludoteca tomó su nombre del popular juego que en Chiapas es conocido como tejo, el cual consiste en dibujar en el suelo una figura con casilleros que se brincan en un pie, evitando pisar los contornos y señalando los avances precisamente con un tejo. En algunos lugares del centro del país, a este juego se le conoce como avión y las personas que participan marcan su lugar con cualquier objeto al que denominan teja, que puede ser una pelota de papel o de trapo mojado, una corcholata o, por supuesto, un pedazo de teja de barro (de ahí su nombre).

TEJO es operada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación del IEPC. Tiene tres modalidades: fija, itinerante y virtual. La primera se encuentra en las instalaciones del IEPC en Tuxtla Gutiérrez, la itinerante se desplaza por los diversos municipios de Chiapas y la virtual ha funcionado muy bien en los tiempos de pandemia para mantener el contacto con niñas y niños, sin importar dónde se encuentren físicamente.

Esta ludoteca es única en su tipo, en Chiapas, entidad en la que más del 30% de la población son niñas y niños. Atiende de manera prioritaria a estudiantes de primaria y secundaria (6 a 15 años) de escuelas públicas y privadas del estado, durante todo el ciclo escolar.

Por otro lado, la ludoteca virtual inició operaciones en octubre de 2020, durante la pandemia de COVID-19. La fija, como ya se mencionó, en mayo del presente año (2022). Y la itinerante un mes después, esto es, el pasado mes de junio y desde entonces ¡no ha parado!

Considerando sus tres modalidades, la Ludoteca TEJO ha recibido la visita y participación de dos mil 151 niñas, niños y adolescentes. La mayoría de quienes han asistido son estudiantes de primaria, secundaria y multigrado; y, en menor medida, de preparatoria. Quienes participan acuden de los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal de Las Casas, Comitán, Las Margaritas y La Trinitaria, principalmente.

Ha resultado muy gratificante constatar el entusiasmo de las infancias para involucrarse en las actividades que se desarrollan durante su estancia en la ludoteca. Por ejemplo, en la simulación de elección de candidaturas para cargos y votaciones destaca cada vez más la participación de las niñas. Otro momento de singular importancia es la conformación de mesas directivas de casilla, en las que, a diferencia de la población adulta en los procesos electorales, todas y todos quieren participar.

Para el IEPC es un gran reto poder acercarse a las infancias y a las juventudes para construir con ellas valores que preserven, recreen y fortalezcan la democracia. Por esa razón, TEJO es la *Casita de la Democracia*, que mantiene abiertas sus puertas para las personas a las que en Chiapas llamamos cariñosamente pichis.

Para mayores informes y contacto para visitas, puedes dirigirte a *ludoteca.tejo@iepc-chia-pas.org.mx*



El concurso fue una gran oportunidad para que se expresara el talento de las juventudes en la promoción de los valores cívicos. Las obras, que ilustran esta edición de Electoralia Jk'optik, fueron plasmadas en los muros externos de las instalaciones. IEPC, donde quedaron esta en los muros externos de las instalaciones esta en los estas en los estas en los en los esta en los estas en los

¡Que se expresen las juventudes!

as y los jóvenes desean expresarse, pero... ¿cuántos espacios se abren para que puedan hacer escuchar su voz?, ¿quién les escucha?, ¿quiénes les atienden?

En esta ocasión, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) de Chiapas, les invitó a manifestar sus ideas a través del arte gráfico, en temáticas que, como parte de la sociedad, les atañen: cultura política, democracia, equidad, participación política, inclusión, derechos políticos y humanos, poder ciudadano y educación cívica.

Fue así como se realizó el Primer Concurso Juvenil de Murales, dirigido a las juventudes chiapanecas de entre 18 y 29 años. El objetivo fue fomentar su participación en los asuntos

plasmadas en los muros externos de las instalaciones del IEPC, donde quedaron expuestas de manera permanente para que el público en general las pueda apreciar. públicos para poder incidir en los temas que les son cercanos y generar un espacio de reflexión, respecto a la importancia de establecer relaciones con instituciones:

- Diálogo como herramienta de paz
- Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, fundamental para la paz social
- La libertad, tolerancia, pluralismo, participación, igualdad y legalidad, necesarias para la democracia
- Cómo me identifico y participo en mi comunidad Se recibieron un total de 17 trabajos inéditos, de personas originarias de Berriozábal, Tapachula y Tuxtla Gutiérrez. De estas propuestas, tres fueron grupales y 14, individuales. Los proyectos ganadores fueron:
- Primer lugar: Semillas que crecen, del Colectivo Luna Negra
- Segundo lugar: El mundo del arte, de Pumpkin
- Tercer lugar: Intervenir y dialogar identidades que se develan de Las Kalakas
- Cuarto lugar: Los pájaros no mueren lejos de

nuestra mirada, pero sí en donde no solemos mirar de Daniel Castillo Valencia

El Jurado Calificador estuvo integrado por Flor Denisse Pérez Chávez, vocal de Organización Electoral de Junta Vocal, en representación de Héctor Fernando Aguilera Trujillo, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local del INE Chiapas. Robie Espinoza Gutiérrez, experto en artes plásticas y docente en Artes Visuales de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y Blanca Villaseñor Guevara, especialista en artes plásticas por la Universidad de Guadalajara. Así como de Luisa Carolina Benítez Becerra, representante del Centro Cultural El Carmen, de San Cristóbal de Las Casas y Juan Ángel Esteban Cruz, funcionario de la Unidad Técnica de Género y No Discriminación del IEPC, y artista digital.

Es importante precisar que el IEPC adquirió el derecho patrimonial de los trabajos presentados, con el debido reconocimiento de autoría para las personas concursantes, quienes a su vez conservan el derecho moral sobre sus obras.

51

Instalan Red de Personas Promotoras de Ciudadanía y Valores Democráticos

Haz click para conocer más al respecto En el marco de la Semana de la Promoción de Educación Cívica, se tomó protesta a la Red de Personas Promotoras de Ciudadanía y Valores Democráticos, integrada por 53 personas provenientes de trece municipios de Chiapas. Esta red tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica en los entornos familiar, escolar y comunitario, para construir ciudadanía.

Firman convenio para realizar el Diplomado para Mujeres Indígenas, Rurales y Afromexicanas

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), la Secretaría de Igualdad de Género (SEIGEN) y el Tribunal Electoral del Estado (TEECH) firmaron un convenio de colaboración para realizar el diplomado Escuela de liderazgo para mujeres indígenas, rurales y afromexicanas. Dicha formación está dirigida a estudiantes, dirigentes o militantes de partidos políticos e integrantes de organizaciones de la sociedad civil.



IEPC, compromiso con la transparencia y rendición de cuentas

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) y el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas firmaron un convenio de colaboración interinstitucional con la finalidad de desarrollar acciones conjuntas para prevenir la corrupción, así como promover, fomentar y difundir la cultura de integridad en el servicio público. Con este convenio también se busca promover la rendición de cuentas, la transparencia, la fiscalización, la prevención de conflictos de interés y el control de los recursos públicos.

Haz click
para conocer
más al respecto

Restituyen acreditación y registro a cinco partidos para elecciones extraordinarias

En sesión urgente, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) aprobó restituir la acreditación de tres partidos políticos nacionales y el registro de dos partidos políticos locales, para su participación en el Proceso Electoral Local Extraordinario de los municipios de Frontera Comalapa y Honduras de la Sierra, con los derechos y prerrogativas que les otorga la ley. Lo anterior, en cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder de Justicia de la Federación (TEPJF).

Haz click para conocer más al respecto 53

Promueven participación política de personas con discapacidad

A través de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) llevó a cabo el foro virtual Inclusión de personas con discapacidad en el Registro de Candidaturas, a través de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. La intención fue abrir espacios de reflexión, crear estrategias y posibles líneas de acción, que permitan impulsar la participación y representación política de las personas con discapacidad.



Chiapas pionero en garantizar representación política indígena efectiva

Haz click para conocer más al respecto El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) desarrolló el foro Desafíos de la Participación y Representación Política Indígena en Chiapas, para analizar los procesos de participación ciudadana en los municipios con población originaria en esta entidad. Se compartieron experiencias y desafíos para fortalecer la estrategia de promoción de una cultura participativa.



55

Edgar Laram

Así se refiere la poeta Enriqueta Lúnez a su pueblo, San Juan Chamula, y, de esta manera lo homenajea. Sucede en el Festival de Poesía Las lenguas de América, Carlos Montemayor 2012, ante un numeroso público en la Sala Nezahual-cóyotl del Centro Cultural Universitario de la UNAM, que aclama a la joven cuando hace la presentación bilingüe (tsotsil-español) de su obra.

Actualmente, Enriqueta dirige la Casa de la Cultura en su pueblo natal y en esta ocasión platicamos con ella para que nos contara sobre su nacimiento y evolución como poeta, sin omitir las complejidades que enfrenta para ser conocida, reconocida y respetada como escritora.

Háblanos de donde provienes, háblanos de San Juan Chamula.

Cuarenta años atrás, el paisaje era muy distinto a lo que es hoy. Yo tuve la fortuna de tener un campo libre para jugar, correr, convivir con los borregos, salir a pastorear, acompañar a mis primas a ver los ganados. Me tocó una infancia muy bonita con campos abiertos. Ahora la niñez vive otro paisaje, hay construcciones con diversas propuestas arquitectónicas, muchas de estilo californiano, a la orilla de la carretera. El centro se ha convertido en un centro comercial, ya no es necesario ir a San Cristóbal para hacer las compras, eso está cambiando el rostro de la cabecera.

¿Cómo han impactado estos cambios en la preservación de la cultura y la tradición?

Se mantiene la tradición porque dentro de la comunidad existen ciertas reglas en relación a los elementos culturales como la lengua y la vestimenta. El tsotsil no es algo que esté relegado, es el idioma que usamos comúnmente para comunicarnos. El cambio es más rápido en la vestimenta; las niñas y las jóvenes prefieren un pantalón a una enagua de lana, también tiene que ver con que el traje regional es muy caro.

En tu infancia, ¿a qué situaciones se enfrentaban las niñas?, ¿las condiciones eran las mismas que ahora?

No, no era lo mismo, las jóvenes de ahora ya pueden tener noviazgos. A mí me tocó la época en la que una jovencita de secundaria no podía conversar con un joven, era imposible porque de inmediato se pensaba que era plan de noviazgo o de matrimonio. A principios de los 90, una pareja de novios no podía tomarse de la mano en público.

Ahora, cuéntanos cómo comenzó tu inclinación por el arte.

Nunca sabemos cómo la vida va a ir marcando nuestro camino, dónde nos van a ubicar en el futuro las situaciones que vivimos. La casa de mis papás está cerca de donde antes era la Casa de la Cultura. Yo estaba en sexto de primaria cuando me inscribí a cursos de pintura, serigrafía, danza, teatro y ahí se comenzó a construir todo.

¿Qué sucedió en tu familia cuando se dieron cuenta de que tenían una niña con inclinación por el arte?

De la primera etapa de la Casa de la Cultura, vino otra, en la que, por cuestiones de seguridad, mi familia se separó. Algunos, en Tuxtla; otros, en San Cristóbal; y otros, en Chamula. Ahí se dio una ruptura de mi proceso formativo en el arte.

En primaria y secundaria participaba mucho en los eventos culturales, la escritura fue algo muy personal, muy íntimo. Siempre me ha costado expresar en voz los sentimientos y emociones, se me facilita más por escrito. Mi primer encuentro con la escritura, para expresar lo que no se puede decir, fue escribirle cartas a mi papá

y después, en secundaria, empecé a escribir un diario. No me acercaba mucho a la lectura.

Mis papás fueron maestros bilingües y, por su profesión, teníamos muchos libros. Dentro de todas las enciclopedias gordas, había un libro al que rehuí y lo leí a voluntad hasta los 20 años, era *El Principito*. Me llamó mucho la atención ver a ese niño rubio, me impactó mucho. Cuando me fui a Sinaloa, llevé ese libro, fue lo que me quise llevar cuando me fui de aquí. Es el libro que más me ha dolido perder por todo el contenido emocional, era el libro de mi padre y tenía una historia afectiva, era un ancla con mi casa.

¿Y cómo fueron tus inicios en la poesía?

Mi voz nace entre Sinaloa y Sonora. Éramos cuatro jóvenes, el maestro nos dijo: "si quieren dedicarse a la poesía, deben ir a una librería". Y en el recorrido fuimos a Tijuana. Para mí fue la primera vez, a los 21 años, que entré a una librería ya de otra manera, yo trabajé en una, pero no era lo mismo.

¿Entraste como poeta?

No tenía conciencia, me cuesta reconocerme y nombrarme poeta. Otra persona puede decirlo, pero yo no.

Me llamó mucho la atención un libro que se llama *La más mía*, de Cristina Rivera Garza, lo compré y fue el primer poemario que leí sin pereza. Comprendí el mensaje doloroso de la autora. Me marcó ese libro porque, con unas cuantas palabras, una puede dibujar el mundo y ese mundo es de dolor.

Fuiste a estudiar la universidad a Sinaloa, el norte del país es una cultura muy distinta, ¿en algún momento te sentiste ajena a ese lugar?, ¿sentiste que no era tu espacio?

No, ya había estado un par de años en San Cristóbal. Antes, me había inscrito en una carrera semiescolarizada en Tuxtla Gutiérrez, estaba acostumbrada a estar en movimiento. Algo que influyó para que la nostalgia no pesara tanto – aunque siempre hay un dejo de nostalgia cuando una deja a la familia— fue que me encontré con personas muy amables. Ahí fue donde mi voz poética tomó impulso. Es donde encontré a la persona que me dijo: escribe.

¿Cómo se dio este proceso?

Me fui a estudiar Etnopsicología, que posteriormente se llamó Piscología Social Comunitaria. Fui de la primera generación. Antes de irme, trabajé como promotora cultural en el CELALI (Centro Estatal de Lenguas, Arte y Literatura Indígena), iba como supervisora a ver que los promotores culturales que estaban becados para recibir el diplomado de creación literaria a través de la SOGEM (Sociedad General de Escritores de México), en San Cristóbal, asistieran. Yo estaba de oyente y participaba.

Posteriormente, en un taller de danza comunitaria con una maestra del INBAL (Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura), como ejercicio, elaboramos un texto libre y ahí nació mi primer poema, *Pasos en silencio*, era el año 2000. Por el Jueves y Viernes Santo, invité a la maestra a mi pueblo, aceptó, vimos todos los rituales y cuando se despidió de mis papás, les dijo: "les pido que apoyen a esta niña, tiene talento, va a ser poeta" y les mostró mi texto. Después, salió la convocatoria para la universidad y me fui a Sinaloa.

¿Por qué no elegiste estudiar letras o alguna carrera afín a tu inclinación por la creación poética?

Porque no lo tenía claro. En ese tiempo, escribí cuatro poemas. Y, en Sinaloa, cuando decidí regresarme y fui a despedirme del rector, lo vi corrigiendo un texto –porque él era poeta y ensayista— y me atreví a decirle que tenía cuatro textos y no sabía lo que eran, si valían o no la pena. Me pidió verlos, llevé las hojas dobladas y maltratadas, se los enseñé y me dijo: "es una lástima que te quieras ir, que no quieras esperar a que nuestra universidad crezca y crezcamos juntos, tienes mucho talento, espero que puedas desarrollarlo y que no te vayas a casa, que sigas tus estudios".

Finalmente regresé, con la molestia de mis papás por todo el gasto que habían hecho. Un día, durante la celebración de la virgen de Santa Rosa, de la que mis papás fueron mayordomos, llegó el





Edgar Laram

maestro que había coordinado al grupo de jóvenes chiapanecos para que se fuera a Sinaloa y me dijo: "a ti te ando buscando, el maestro de Mochicahui quiere que te regreses y me mandó para que te convenza". Mi mamá escuchó y fue muy clara al decirme: "lo siento, si quieres irte, busca trabajo, nosotros no podemos solventar caprichos ni estamos jugando". Casualmente me llegó un aviso del CELALI para que pasara por mi aguinaldo proporcional y entonces me fui otra vez a Sinaloa.

¿Ahora sí como escritora-poeta?

No, para ir a hacer una carrera. Pero entonces el rector organizó un taller de poesía y mandó a traer a un poeta de Sinaloa, joven, pero ya con trayectoria, para que fuera nuestro maestro. Con él, hicimos nuestro primer viaje a San Luis Río Colorado e hicimos la primera lectura de mis poemas fuera de la universidad. Seguía con mis cuatro poemas. De ese grupo, soy la única que sobrevive en la escritura.

¿Desde entonces escribías en español y en tostsil?

No, todo era en español. Meses después, platicando con el rector –que siempre me llamó, de cariño, Tandam, que es una palabra zoque que significa mariposa–, me dice: "Tandam, necesito que escribas en tu lengua, porque escritores en español hay muchos. En Chiapas, escritores en tsotsil hay muchos, pero en Sinaloa vas a ser la única que esté escribiendo en tsotsil". Decidí empezar a traducir lo que ya tenía, porque mi

primer libro fue escrito en español, que es mi lengua materna, fue la que aprendí a hablar primero, incluso a veces tengo algunas complicaciones con la pronunciación del tsotsil.

Supongo que en tu casa hablaban los dos idiomas.

No, es que antes las condiciones de los maestros eran extremas y no existían carreteras en ese tiempo. Entonces, para no arriesgarnos, nos enviaron a mí y a mi hermana fuera. A mí antes de los tres años, a Chenalhó, con mi abuela materna . Y ahí la presencia mestiza era muy fuerte, a principios de los 80 se hablaba mucho el español y en el jardín de niños lo aprendí. Cuando regresé a Chamula y me inscribieron a la primaria, la mayoría hablaba en tsotsil. De manera auditiva se quedó fijo en mí y en mis padres hablarnos en español, nos sentimos extraños cuando nos comunicamos en tsotsil, pero es una cuestión afectiva.

Volviendo a la obra, ¿toda se produce en español y tsotsil?

No. Si desde pequeños aprendemos a escribir en español, entonces, el cerebro se ha ejercitado para escribir desde esa lengua. Ahora que ya tengo el tsotsil más implantado, me da mucho gusto cuando sueño en tsotsil, antes no me pasaba.

Esa es una idea muy linda, cuéntanos: ¿cómo es soñar en tsotsil?

Empiezas a escuchar las conversaciones desde el tsotsil, ya no todo se da en español, en este plano onírico pasa eso. No sé si otras personas que se desarrollan en otra lengua llegan a estos niveles, yo apenas el año pasado empecé y me sorprendió: ¡soñé en tsotsil! ¡soñé en tsotsil! Una cosa es ver las imágenes –porque los sueños son imágenes – pero yo hablaba, me hablaban, los sonidos eran en otra lengua. ¡Es maravilloso! Fue felicidad para mí empezar a soñar en tsotsil, sobre todo por las complicaciones lingüísticas que a veces tengo en espacios donde debe haber mucha formalidad para la comunicación.

Ahora, dime, ¿cuáles son los ejes temáticos que definen tu obra?

El primer poemario, Juego de Nahuales, lo escribí estando en la distancia. Tenía mucha nostalgia, era extrañar a la familia, las fiestas, la comida, los rituales, porque yo nací y crecí gracias a la familia de mis padres, que es muy tradicionalista, muy arraigada a las costumbres. Mi papá fue músico, fue mayordomo, la hermana de mi papá fue mi curandera desde los tres hasta los 27 años, cuando ella decidió cambiarse de religión y dejó de ser rezadora. Siempre he tenido contacto con los rezos y el primer libro es eso: hablar del rezo, del sueño, de la procesión, de las vírgenes, de algunas creencias.

En el segundo libro, *Cantos de luna*, cuido el ritmo del poema en tsotsil y español. En el tsotsil he identificado qué letras son las que me dan el ritmo en cómo terminar cada verso, con qué consonante, igual en español. Este libro tiene un toque femenino, de ahí su nombre. Rescato la imagen de mujeres que por alguna razón me han impactado, con algunas de ellas he tenido alguna relación, mis tías, mi madre.

Has sido traducida al serbio y al italiano. En el festival de poesía Las Lenguas de América, te ovacionaron ampliamente, ¿qué pasa después? cuando Enriqueta regresa a su comunidad.

Yo aquí soy Enriqueta, como diría Jaime Sabines: "¿Por qué los poetas no tienen una estrella en la frente...?". Soy común, me gusta criar conejos, tengo mis pollos, voy al mercado, me relaciono con la comunidad, me cuesta un poco participar por la exigencia del tiempo, disfruto. A partir de estos espacios y este contacto es que escribo.

Tener libros editados implica cierta fama, ¿cómo la sobrellevas en tu comunidad?

Cuando voy a una comunidad nunca me presento como poeta.

¿Personalmente asumes que eres poeta?

No. En 2020, estuve en una residencia literaria que se llama Bajo el Volcán, en Tepoztlán, en un taller del poeta David Huerta y coincidí con poetas grandiosas sobre lo complicado que es asumirse escritora y más aún, poeta.

Voy a las comunidades y les planteo la posibilidad de hacer actividades. Por ejemplo, llegué a una primaria, me presenté con el director y, de repente, como Enriqueta no es un nombre muy común, me presenté como Enriqueta Lúnez y me preguntó: "¿la poeta?". Y yo: "sí". Me sonrojé, es imposible no hacerlo, una piensa que no la conocen. En otra comunidad, en una telesecundaria. cuando le dije mi nombre a la maestra me respondió: "¡usted es la poeta!". Se emocionó y el día del evento me preparó una sorpresa. No hay mejor regalo para una escritora en lenguas originarias que este, porque si el hábito de la lectura es complicado en la ciudad, en una comunidad más, por el difícil acceso a los materiales. Al término del evento, dijo: "ahora el grupo de tercero va a declamar un poema", y era un poema mío. Ese día lloré.

El 29 de agosto, por el inicio del ciclo escolar, la directora de la telesecundaria me contactó para preguntarme si estaba de acuerdo en que la biblioteca escolar llevara mi nombre, entonces le dije: "pues, maestra, usted no ve mi reacción, no sé si brincar o qué".

Ese día de la inauguración yo les dije "muchos escritores no tienen el privilegio que estoy teniendo yo, de que una biblioteca lleve mi nombre y que me lean". Para los escritores en lengua indígena es un reto, porque nuestra educación está

61

basada en el español y nos cuesta escuchar que nos lean en tsotsil, aquí me pasa. Los premios son importantes, los viajes, pero que te reconozcan en la comunidad, es el regalo más grande.

De tus poemas, ¿cuál es el que más te significa? Al que siempre vuelves.

Siempre volvía a uno que ahora dejé descansar, porque una los desgasta de tanto leerlos, es el de *Carguero*. Me gusta mucho. Lo escribí en Sinaloa un día que estaba muy concentrada lavando mi ropa. En una charla, en Bellas Artes, una persona del público preguntó de dónde me inspiraba y cuál era el momento idóneo. Yo les platiqué de *Carguero*, que estaba lavando debajo de un árbol de toronja en verano, con el sudor escurriendo y de repente vino la idea y corrí a buscar lápiz y papel. Tiene un gran significado para mí, porque habla de lo que es ser chamula, de cómo se siente una.

¿Qué posibilidades reales te da el ambiente en que vives para desarrollarte plenamente como mujer, como poeta?

Siempre he sido rebelde, desde niña. Hay algo que ahora cuesta entender y que a veces puede llegar a frustrar: es que el valor de una mujer en la comunidad, entre las mujeres, está en si sabe o no tortear. Me ha costado sobrellevarlo porque una mujer de su casa se sorprende si yo le digo que no sé tortear. Si me invitan a una reunión

comunitaria, un velorio, soy franca porque les digo: "yo no sé tortear". Puedo ir con la persona que está elaborando los alimentos y con gusto pico, lavo los trastes, barro, pero no sé tortear y, en esos casos, el apoyo más importante para una mujer aquí, es que otra mujer sepa tortear.

¿Cuál es la reacción cuando les dices que no sabes tortear?

Algunas se sorprenden, mi madre me dice que ya debo aprender, pero me resisto, porque siento que es parte de mi libertad de decisión. Yo decido qué aprendo y qué no aprendo.

Sería reforzar la idea de que eso te da valor y tendrías que aprenderlo.

Eso es imposible. Cuando hay estas reuniones, yo digo: "si quieren amaso y puedo hacer hasta cuatro cubetas de 19 litros, es más complicado estar en el fuego quemándote los dedos". Al principio me sentía presionada y decía: "sí, debo aprender para encajar", pero ahora veo que no. También tengo la fortuna de tener este permiso, por ejemplo, me pueden ver hablando con un hombre y no pasa nada porque saben a lo que me dedico.









PRIMER DIPLOMADO ESCUELA DE LIDERAZGO PARA MUJERES INDÍGENAS, RURALES Y AFROMEXICANAS

OCTUBRE-DICIEMBRE 2022







Consúltala desde nuestra web www.iepc-chiapas.org.mx

Revista del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas



